



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

1330

Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementan los créditos previstos en la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, subvenciones para las acciones de formación profesional y adquisición de competencias para el ejercicio 2023

En fecha 22 de agosto del 2023 se publicó en el BOIB núm. 116 Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 17 de agosto de 2023, por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, subvenciones para las acciones de formación profesional y adquisición de competencias para el ejercicio 2023.

El apartado segundo de dicha resolución destina una dotación presupuestaria de 340.000,00 euros para esta convocatoria de subvenciones y prevé que este importe se puede incrementar con los créditos que se destinen a esta finalidad.

Visto el elevado número de solicitudes que ha tenido esta medida, considerando la importancia que tiene la transferencia de conocimientos en el sector agrario y que para el año 2024 se dispone de crédito suficiente, se considera conveniente incrementar la dotación de la convocatoria.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, a propuesta del director gerente del FOGAIBA y de conformidad con la Autoridad regional de gestión, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Incrementar en noventa mil euros (90.000,00 €) el crédito previsto en la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 17 de agosto de 2023, por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, subvenciones para las acciones de formación profesional y adquisición de competencias para el ejercicio 2023, por lo que queda destinado un crédito final para esta línea de ayudas de cuatrocientos treinta mil euros (430.000,00 €).

Segundo

Modificar el punto 1 del apartado segundo de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 17 de agosto de 2023, por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, subvenciones para las acciones de formación profesional y adquisición de competencias para el ejercicio 2023, publicada en el BOIB núm. 116, de 22 de agosto de 2023, que queda redactado de la siguiente manera:

“1. Para esta convocatoria se destina un importe máximo de cuatrocientos treinta mil euros (430.000,00 €) con cargo a los presupuestos del FOGAIBA del año 2024.

Esta cuantía podrá incrementarse con créditos que pueden destinarse a esta finalidad”.

Tercero

Esta resolución se debe notificar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicar en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (12 de febrero de 2024)

El presidente del FOGAIBA

Joan Simonet Pons

